

**RAD. No. 2020-00074
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA**

**Plato, veintiuno (21) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)**

**PROCESO ORDINARIO LABORAL
AGROPECUARIA AMIGOS ASOCIADOS SAS vs ROBINSON RÍOS
DELGADO**

ASUNTO

La parte demandante en escrito que antecede, solicita la terminación del proceso, por pago de las pretensiones y como consecuencia de ello, se levanten las medidas cautelares que se han decretado en el asunto. Como esta petición resulta procedente, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DAR por terminado este proceso, por pago total de la obligación, tal como lo informa la parte demandante a través de su apoderado.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares impetradas y practicadas en el presente proceso.

TERCERO: En firme la presente determinación se dispone el archivo definitivo de las diligencias y hágase las anotaciones del caso en los títulos que sirvieron para este recaudo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 008 en la secretaria
hoy 22 de febrero del 2023 a las 8:00 AM.

CHRISTIAN MAZENETT ALVIS
Secretario